MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en recreación y deporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

 Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social en recreación y deporte, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

TIPO DE INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR SOCIAL	LISTADO DE BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES SECTOR SOCIAL	
	Insumos	Elementos o materiales producidos
1. OBRAS EN OBRAS EN POLIDEPORTIVOS Y/O PLACAS POLIDEPORTIVAS	Cemento	Malla electrosoldada
	Arena	pintura
	Grava	Dotación deportiva metálica para baloncesto y fútbol sala
	Material de recebo	
	Madera para formaleta	

DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES O INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para la identificación de los bienes e insumos requeridos para la ejecución del proyecto "Construcción placa deportiva para la vereda La Capilla del Resguardo Indígena de Tacueyó, municipio de Toribío, Cauca", se realizó la revisión del Presupuesto Oficial, de los Análisis de Precios Unitarios – APU y de los análisis básicos que hacen parte de estos.

Para efectos de la aplicación de la metodología establecida en la Matriz 4 – Bienes Relevantes, se consideraron los bienes e insumos físicos requeridos para la ejecución de las actividades de obra. No se incluyeron como bienes la mano de obra, equipos, maquinaria, herramienta menor, transporte considerado como servicio ni los costos indirectos.

Cuando un material se encuentra incorporado dentro de un análisis básico, como ocurre con los concretos preparados en obra, se identificaron sus componentes de manera individual, con el propósito de establecer posteriormente su participación económica dentro del proyecto. En consecuencia, el concreto preparado en obra no se contabiliza adicionalmente como un bien independiente cuando su valor ya está representado por sus componentes.

No.	Bien o insumo identificado
1	Cemento
2	Arena
3	Grava triturada 3/4"
4	Agua
5	Material de recebo
6	Malla electrosoldada
7	Pintura
8	Disolvente
9	Tabla de madera 1" × 10"
10	Tabla de madera 1" × 5"
11	Listón de madera 2" × 2"

12	Cuartón de madera 2" × 4"
13	Vareta de madera 1" × 1"
14	Puntilla de 1½"
15	Puntilla de 2"
16	Piola
17	Disco de corte
18	Gasolina
19	Aceite para motor 4 tiempos
20	Aceite quemado
21	Dotación deportiva metálica para baloncesto y fútbol sala

2. CÁLCULO DEL VALOR PARCIAL DE LOS BIENES O INSUMOS IDENTIFICADOS

Con base en las cantidades establecidas en el Presupuesto Oficial, los Análisis de Precios Unitarios – APU y los análisis básicos correspondientes, se determinó la cantidad total requerida de cada uno de los bienes e insumos identificados en el numeral anterior.

Para cada bien o insumo, el valor parcial se obtuvo mediante la multiplicación de la cantidad total requerida por su valor unitario. Cuando un mismo material participa en diferentes APU o análisis básicos, sus cantidades fueron consolidadas en un único registro. En el caso de los concretos preparados en obra, se desagregaron sus componentes y posteriormente se consolidaron los materiales comunes, tales como cemento, arena, grava, agua y demás insumos que intervienen en las diferentes mezclas.

NO.	BIEN O INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Cemento	kg	18.856,45	$800,00	$15.085.157,52
2	Arena	m^3	30,36	$127.000,00	$3.855.665,56
3	Grava triturada 3/4"	m^3	45,85	$193.000,00	$8.849.973,36
4	Agua	L	14.256,98	$78,00	$1.112.044,54
5	Material de recebo	m^3	64,82	$66.237,00	$4.293.349,87
6	Malla electrosoldada	kg	701,52	$6.548,00	$4.593.565,34
7	Pintura	gal	4,42	$200.000,00	$884.032,80
8	Disolvente	gal	1,56	$71.733,00	$112.118,68
9	Tabla de madera 1" × 10"	und	199,44	$30.000,00	$5.983.200,00
10	Tabla de madera 1" × 5"	und	19,43	$30.000,00	$582.900,00
11	Listón de madera 2" × 2"	und	14,96	$7.951,00	$118.931,06
12	Cuartón de madera 2" × 4"	und	29,92	$30.765,00	$920.365,74
13	Vareta de madera 1" × 1"	und	46,40	$3.027,00	$140.452,80
14	Puntilla de 1½"	lb	11,60	$5.850,00	$67.860,00
15	Puntilla de 2"	lb	79,78	$5.850,00	$466.689,60
16	Piola	rollo	4,99	$3.679,00	$18.343,49
17	Disco de corte	und	0,66	$150.000,00	$98.340,00
18	Gasolina	gal	5,28	$17.613,00	$92.945,91

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública contempladas en la Matriz 1 – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública de infraestructura del sector social en recreación y deporte.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

 Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\,acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

10. Si ninguno de los bienes relevantes están incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el 40% del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

La Agencia Nacional de Contratación Pública ha elaborado el siguiente listado de los bienes relevantes más comunes en el desarrollo de la obra pública de infraestructura del sector social en recreación y deporte, el cual tiene carácter meramente enunciativo. No obstante, es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

Los bienes que se enuncian se presentan de forma generalizada para los diferentes tipos de infraestructura y actividades categorizadas en la Matriz 1 – Experiencia de los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura del sector social en recreación y deporte.

Para determinar los bienes nacionales relevantes, la Entidad tendrá en cuenta tanto los *insumos* como los materiales producidos con dichos insumos, tal como se presenta de forma enunciativa a continuación:

19	Aceite para motor 4 tiempos	gal	0,32	$123.272,00	$39.031,27
20	Aceite quemado	gal	2,90	$1.102,00	$3.195,80
21	Dotación deportiva metálica para baloncesto y fútbol sala	und	2,10	$4.650.000,00	$9.765.000,00

3. CÁLCULO DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES E INSUMOS

El valor total de los bienes e insumos requeridos para la ejecución del proyecto se obtuvo mediante la sumatoria de los valores parciales calculados en el numeral anterior.

Como resultado, el valor total de los bienes e insumos identificados asciende a:

Total bienes e insumos identificados	**$57.083.163,34**

4. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA BIEN O INSUMO

El porcentaje de participación de cada bien o insumo se determinó con respecto al valor total de los bienes e insumos identificados, correspondiente a $57.083.163,34, mediante la siguiente expresión:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

No.	Bien o insumo	Valor parcial	Participación
1	Cemento	$15.085.157,52	26,43 %
2	Arena	$3.855.665,56	6,75 %
3	Grava triturada 3/4"	$8.849.973,36	15,50 %
4	Agua	$1.112.044,54	1,95 %
5	Material de recebo	$4.293.349,87	7,52 %
6	Malla electrosoldada	$4.593.565,34	8,05 %
7	Pintura	$884.032,80	1,55 %
8	Disolvente	$112.118,68	0,20 %
9	Tabla de madera 1" × 10"	$5.983.200,00	10,48 %
10	Tabla de madera 1" × 5"	$582.900,00	1,02 %
11	Listón de madera 2" × 2"	$118.931,06	0,21 %
12	Cuartón de madera 2" × 4"	$920.365,74	1,61 %
13	Vareta de madera 1" × 1"	$140.452,80	0,25 %
14	Puntilla de 1½"	$67.860,00	0,12 %
15	Puntilla de 2"	$466.689,60	0,82 %
16	Piola	$18.343,49	0,03 %
17	Disco de corte	$98.340,00	0,17 %
18	Gasolina	$92.945,91	0,16 %
19	Aceite para motor 4 tiempos	$39.031,27	0,07 %
20	Aceite quemado	$3.195,80	0,01 %

21	Dotación deportiva metálica para baloncesto y fútbol sala	$9.765.000,00	17,11 %

5. ORDENAMIENTO DE LOS BIENES SEGÚN SU PARTICIPACIÓN Y CÁLCULO DEL PORCENTAJE ACUMULADO

Los bienes e insumos identificados se ordenaron de mayor a menor de acuerdo con su porcentaje de participación dentro del valor total calculado. Posteriormente, se determinó el porcentaje acumulado mediante la suma sucesiva de las participaciones individuales.

Orden	Bien o insumo	Participación	Acumulado
1	Cemento	26,43 %	26,43 %
2	Dotación deportiva metálica para baloncesto y fútbol sala	17,11 %	43,53 %
3	Grava triturada 3/4"	15,50 %	59,04 %
4	Tabla de madera 1" × 10"	10,48 %	69,52 %
5	Malla electrosoldada	8,05 %	77,57 %
6	Material de recebo	7,52 %	85,09 %
7	Arena	6,75 %	91,84 %
8	Agua	1,95 %	93,79 %
9	Cuartón de madera 2" × 4"	1,61 %	95,40 %
10	Pintura	1,55 %	96,95 %
11	Tabla de madera 1" × 5"	1,02 %	97,97 %
12	Puntilla de 2"	0,82 %	98,79 %
13	Vareta de madera 1" × 1"	0,25 %	99,04 %
14	Listón de madera 2" × 2"	0,21 %	99,24 %
15	Disolvente	0,20 %	99,44 %
16	Disco de corte	0,17 %	99,61 %
17	Gasolina	0,16 %	99,78 %
18	Puntilla de 1½"	0,12 %	99,89 %
19	Aceite para motor 4 tiempos	0,07 %	99,96 %
20	Piola	0,03 %	99,99 %
21	Aceite quemado	0,01 %	100,00 %

6. IDENTIFICACIÓN DEL GRUPO ACUMULADO CERCANO AL 80 %

De acuerdo con el ordenamiento realizado en el numeral anterior, se identificaron los bienes e insumos cuyo porcentaje acumulado se encuentra dentro del 80 % o en un valor aproximado por debajo.

Los primeros cinco bienes alcanzan un porcentaje acumulado de 77,57 %. Al incluir el siguiente bien, correspondiente al material de recebo, el porcentaje acumulado asciende a 85,09 %. En consecuencia, para la aplicación del siguiente paso de la metodología se toma el grupo conformado por los primeros cinco bienes, por corresponder al valor acumulado más cercano al 80 % sin superarlo.

Orden	Bien o insumo	Participación	Acumulado
1	Cemento	26,43 %	26,43 %

2	Dotación deportiva metálica para baloncesto y fútbol sala	17,11 %	43,53 %
3	Grava triturada 3/4"	15,50 %	59,04 %
4	Tabla de madera 1" × 10"	10,48 %	69,52 %
5	Malla electrosoldada	8,05 %	77,57 %

7. CÁLCULO DEL PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN

Para los cinco bienes e insumos identificados en el numeral anterior, se calculó el promedio de sus porcentajes de participación, mediante la suma de las participaciones individuales dividida entre el número total de bienes seleccionados.

Tomando los porcentajes exactos:

$$\frac{26{,}43 + 17{,}11 + 15{,}50 + 10{,}48 + 8{,}05}{5} = 15{,}51\%$$

Por tanto, el promedio de participación es 15,51 %.

8. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES RELEVANTES

Con base en el promedio de participación calculado en el numeral anterior, correspondiente a 15,51 %, se comparó la participación individual de cada uno de los bienes incluidos en el grupo seleccionado.

Se consideran bienes relevantes aquellos cuya participación sea igual o superior al promedio obtenido.

Bien o insumo	Participación	¿Igual o superior a 15,51 %?
Cemento	26,43 %	Sí
Dotación deportiva metálica para baloncesto y fútbol sala	17,11 %	Sí
Grava triturada 3/4"	15,50 %	No
Tabla de madera 1" × 10"	10,48 %	No
Malla electrosoldada	8,05 %	No

Los bienes relevantes determinados mediante la aplicación de la metodología son el cemento y la dotación deportiva metálica para baloncesto y fútbol sala.

9. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES RELEVANTES EN EL RPBN

Una vez determinados los bienes relevantes conforme a la metodología establecida en los numerales anteriores, se realizó la consulta en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN, con el fin de verificar la existencia de oferta nacional registrada para cada uno de ellos.

Como resultado de la consulta, se verificó la existencia de registros vigentes aplicables para el bien cemento, encontrándose productos correspondientes a

cemento gris de uso general, compatibles con el material requerido en los Análisis de Precios Unitarios del proyecto.

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
		S.A.S							
8901002510	RPBN0191115	CEMENTOS ARGOS S.A.	2523290000		Registro de Producción Nacional	CMTO GRIS TIPO UG NTC 42.5KG ARGOS 2C	CEMENTO GRIS TIPO UG NTC 42.5KG ARGOS 2C	Sogamoso	31-07-2027
8901002510	RPBN0191118	CEMENTOS ARGOS S.A.	2523290000		Registro de Producción Nacional	CMTO GRIS TIPO UG NTC 50KG ARGOS 2C	CEMENTO GRIS TIPO UG NTC 50KG ARGOS 2C	Sogamoso	31-07-2027
8901002510	RPBN0191636	CEMENTOS ARGOS S.A.	2523290000		Registro de Producción Nacional	CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL NTC 50KG ARGOS 2C	CEMENTO GRIS TIPO USO GENERAL NTC 50KG ARGOS 2C	Sonson	10-08-2027
8300992382	RPBN0192809	CEMENTOS TEQUENDAMA S A S	2523900000		Registro de Producción Nacional	Cemento tipo Uso General	Cemento Hidráulico	Suesca	18-08-2027
8300992382	RPBN0192818	CEMENTOS TEQUENDAMA S A S	2523900000		Registro de Producción Nacional	Cemento Hidráulico	Cemento tipo Alta Resistencia Temprana	Suesca	18-08-2027

Para el bien dotación deportiva metálica para baloncesto y fútbol sala, se identificaron registros de pórticos multifuncionales para basketball con arco para microfútbol. No obstante, los registros consultados corresponden a conjuntos con tablero en fibra de vidrio o tablero metálico, mientras que para el proyecto se requiere tablero acrílico. En consecuencia, no se consideró acreditada la correspondencia del bien requerido con los productos registrados consultados en el RPBN.

9012538443	RPBN0195177	CARVEPA S.A.S.	9506991000		Registro de Producción Nacional	PORTICO MULTIFUNCIONAL TABLERO EN FIBRA DE VIDRIO (JUEGO DE	PORTICO MULTIFUNCIONAL TABLERO EN FIBRA DE VIDRIO (JUEGO DE	Cúcuta	16-09-2027

Nit	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
						BASKETBALL CON ARCO PARA MICROFUTBOL)	BASKETBALL CON ARCO PARA MICROFUTBOL)		
9012538443	RPBN0195178	CARVEPA S.A.S.	9506991000		Registro de Producción Nacional	PORTICO MULTIFUNCIONAL_TABLERO NMETALICO (JUEGO DE BASKETBALL CON ARCO PARA MICROFUTBOL	PORTICO MULTIFUNCIONAL_TABLERO NMETALICO (JUEGO DE BASKETBALL CON ARCO PARA MICROFUTBOL	Cúcuta	16-09-2027

Por lo anterior, de los bienes relevantes identificados mediante la metodología, únicamente el cemento se considera bien nacional relevante con oferta registrada aplicable en el RPBN para efectos del numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.

No.	Bien relevante	Observaciones	¿se encuentra registrado en el RPBN?

MATRIZ 4 – BIENES RELEVANTES
OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL
MENOR CUANTÍA SECTOR SOCIAL

1	Cemento	Se identificó oferta nacional registrada compatible con el cemento gris requerido en el proyecto.	Sí
2	Dotación deportiva metálica para baloncesto y fútbol sala	Los registros encontrados corresponden a tableros de fibra de vidrio o metálicos, no al tablero acrílico requerido.	No